



ACUERDO DE CIERRE DE AÑO ACADEMICO 2019  
ENTRE  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
Y  
CENTRO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA (CEO)

Con la finalidad de resolver el cierre del año académico 2019 en un clima de armonía y respeto en la comunidad universitaria de nuestra facultad y dentro de los plazos establecidos por la universidad, el día de hoy se realizó una reunión con la participación de la Directora de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Decana, Vicedecano, Dirección de Escuela de Pregrado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Presidenta de la FECH y CEO, llegando al siguiente acuerdo:

- El día viernes 10 de enero se retomarán las actividades académicas en todas las UTEs/asignaturas en las que, a esa fecha, se haya logrado acuerdo para el cierre del año académico. Una vez iniciada las actividades en estas UTEs/asignaturas, se deberá avanzar hasta el cierre del año académico sin interrupción para asegurar el logro de las competencias en este periodo excepcional.
- Los días miércoles 8 y jueves 9 de enero, se entrará en receso académico con el fin de que durante este periodo, académicos y estudiantes trabajen en los acuerdos y/o planificación de reinicio de actividades en aquellas Utes/asignaturas que lo requieran.
- En aquellas Utes/asignaturas en que no se haya logrado acuerdo en este periodo de receso, no se retornará a las actividades académicas hasta que este acuerdo se logre en los plazos que permitan el logro de las competencias dentro del calendario académico.
- Aquellos programas de UTEs/asignaturas en los que existe consenso entre estudiantes y académicos, se inscribirán en la Escuela de Pregrado para su registro.
- En aquellas UTEs/asignaturas que producto del periodo de negociaciones requieran mayor plazo para el cierre del año, excepcionalmente se otorgará el tiempo necesario para resguardar el logro de las competencias declaradas en los respectivos programas.

- La reanudación de las actividades docentes considera un período de una semana de marcha blanca, comprendida entre el viernes 10 y el jueves 16 de enero, en la que no se realizarán evaluaciones y se afinarán los detalles necesarios para que los estudiantes se incorporen de lleno a sus actividades. En caso de necesitar pactar evaluaciones durante la marcha blanca, se podrán realizar con acuerdo de los estudiantes.

La metodología usada para el cierre del año académico es la informada por la Decana de la Facultad de Odontología a los delegados de nivel y de UTEs/asignaturas en reunión del pasado jueves 2 de enero, que considera el marco sobre el cual se llevan las negociaciones para el cierre, con los ajustes de fechas que corresponda en función de lo indicado precedentemente, y que se detalla a continuación:

#### METODOLOGÍA PARA CIERRE DE AÑO ACADÉMICO 2019

- Este documento aborda el mecanismo que permitirá dar término bajo condiciones excepcionales y transitorias al año académico 2019, en el marco de la crisis que actualmente afecta al país.
- Dado que aún no se llega a acuerdo sobre la reanudación del año académico en la Facultad de Odontología, es necesario continuar trabajando sobre la mejor alternativa que combine y recoja el deseo de estudiantes y académicos de concluir el año académico de manera satisfactoria.

#### DEFINICIONES MÍNIMAS, COMUNES A TODO EL CURRÍCULUM

El cierre del año académico implica necesariamente la flexibilización de requisitos curriculares y/o reglamentarios, considerando exclusivamente el logro de competencias del estudiante en condiciones de excepción.

- Clases presenciales o en modalidad a distancia, concentración de contenidos o actividades en talleres o seminarios o sólo realizar clases de contenidos a reforzar.
- Eliminación de contenidos o actividades que no sean necesarias para el logro de las competencias del estudiante o que puedan ser adquiridas posteriormente en actividades remediales.
- Acreditar competencias de estudiantes con actividades realizadas exitosamente en otras UTEs o asignaturas paralelas, con acuerdo de ambos profesores encargados.
- Evaluar actividades a través de informes o trabajos.

- Eliminar evaluaciones parciales y/o finales cuando sea posible evaluar las competencias del estudiante por otros mecanismos.
- Coordinar entre UTEs/asignaturas entrega de contenidos o evaluaciones, de manera de disminuir actividades a realizar.

El periodo académico para cerrar son 5 semanas que se distribuyen de la siguiente manera:

Desde el 10 al 31 de enero.

Desde el 2 al 13 de marzo.

La fecha máxima para tener las notas finales informadas por sistema es el 13 de marzo de 2020, de acuerdo a las instrucciones entregadas hasta ahora por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

Los acuerdos que se establezcan entre estudiantes, académicos y autoridades para retomar las actividades docentes, considerarán el cumplimiento de los reglamentos de estudiantes, general de facultades y otras normativas universitarias pertinentes. Se hará especial mención al Título II del artículo 4 inciso 3 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993), que señala lo siguiente: “Son derechos de los/las estudiantes: Que no se condicione su evaluación y promoción a factores ajenos a sus méritos académicos, conforme a la reglamentación correspondiente”.

Las asignaturas o UTEs clínicas de quinto año de ambas mallas podrán terminar el semestre el 31 de marzo de 2020.

- El periodo de descarga académica para estudiantes de quinto año de ambas mallas, se extenderá hasta el 31 de enero. Se considerará un período de descarga académica a las 2 semanas luego de iniciadas las actividades, para estudiantes del resto de los niveles. En este proceso se hará una Consejería a cargo de DAE, Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Centro de Aprendizaje, para definir un sistema de acompañamiento individualizado.
- Estudiantes de quinto año que descarguen o reprobren UTEs/asignaturas clínicas, cursarán estas actividades en el primer semestre del año 2020 y se considerarán los logros de aprendizaje de la actividad descargada o reprobada previamente, de modo de concentrar los logros de aprendizaje en las

competencias clínicas. Esta actividad será compatible con el desarrollo de la Tesis de Pregrado. El internado extramural deberá ser realizado en el segundo semestre.

- Dependiendo de la contingencia nacional y mediante razones justificadas, se asegurará condiciones de flexibilidad horaria y de asistencia durante todo el desarrollo de las actividades docentes.
- Debido a la excepción del acontecer nacional durante el segundo semestre del año 2019, el rendimiento académico de los estudiantes en éste período no será considerada como causal de eliminación de la carrera. En el mismo sentido, no será considerado como causal de solicitud de matrícula de gracia.
- Para efectos de formalidad de estos acuerdos, el Vicedecano de la Facultad, actuará como Ministro de Fe, función que le compete según reglamento de Facultad. En los aspectos que sea necesario una mediación ( Por ejemplo: falta de acuerdo en cursos o UTEs) se solicitará la supervisión conjunta del Vicedecano y de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

#### CONSIDERACIONES PARA HACER LA PROPUESTA DE CIERRE POR UTE/ASIGNATURA

- Niveles de logro de competencias de estudiantes. Los académicos deben informar los niveles de logro de los estudiantes en 3 grupos: (i) estudiantes que han logrado las competencias (L). (ii) estudiantes que han logrado parcialmente las competencias (PL). (iii) estudiantes que no han logrado las competencias (NL). Considerando lo excepcional del semestre, los criterios para realizar la evaluación podrían ser: avance del estudiante en la UTE/Asignatura; desempeño académico del estudiante en años anteriores, u otros a definir por los académicos de las UTEs/asignaturas. El logro de las competencias deberá quedar registrada en forma objetiva. El periodo académico a informar corresponde a las actividades logradas al 18 de octubre de 2019.
- Atención Clínica Odontológica el día sábado en enero y marzo de 2020. Las UTEs/Asignaturas que lo requieran, tendrán disponibles las dependencias de la Clínica Odontológica para atención de pacientes durante los días sábados de 9.00 a 16.00 horas. Coordinación a cargo de Dirección de Pregrado con Dirección de Clínica, a petición de docente encargado de UTE/Asignatura.

- Disponibilidad de infraestructura y recursos para la docencia por parte de la Facultad. Coordinación a cargo de Secretaría de Estudios y DEA.
- La supervisión del cumplimiento de la forma de cierre de cada UTE/asig corresponderá a la Dirección de Pregrado y los encargados de nivel.
- Con el propósito de analizar el modelo educativo en Odontología, desde la Facultad se convocará a conformar una mesa de trabajo con la participación de representantes estudiantiles.

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participan</b>
2-3 enero	Determinación nivel logro competencias estudiantes (L, PL, NL), por cada UTE/asignatura	Prof. Responsable de UTE y de nivel, con aprobación Dirección Pregrado
	Definición propuesta cierre por UTE/asignatura.	Prof. Responsable UTE y de nivel, con aprobación Dirección de Pregrado.
10 enero	Registro en la Dirección de Pregrado de UTEs/asignatura, en el formato entregado por Pregrado	Coordinador nivel y Dirección de Pregrado
	Inicio Marcha Blanca (sin evaluaciones)	Prof. Responsable de UTEs/asignaturas, Coordinador de nivel, con aprobación Dirección Pregrado
16 enero	Termino marcha blanca Corrección calendarización y aprobación Consejo de Facultad	Dirección de Pregrado Consejo de Facultad

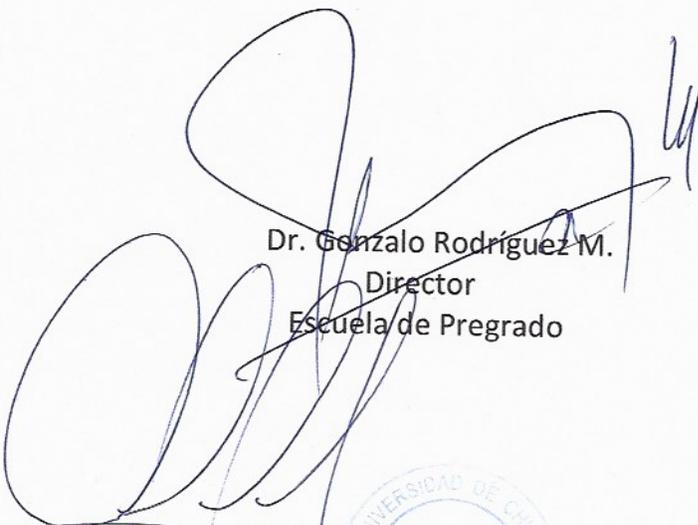
Estudiantes y autoridades de Facultad, firman este acuerdo en el entendido que es el mejor procedimiento para resolver el regreso a las actividades docentes de pregrado y el cierre del año académico.



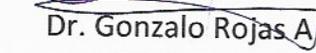
Paloma Esparza G.  
Presidenta  
Centro de Estudiantes



Dra. Irene Morales B.  
Decana  
Facultad de Odontología



Dr. Gonzalo Rodríguez M.  
Director  
Escuela de Pregrado



Dr. Gonzalo Rojas A.  
Vicedecano  
Ministro de Fe  
Facultad de Odontología

Santiago, enero 9 de 2020